



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
AYACUCHO



Ayacucho, 24 de marzo de 2008

OFICIO TRANSCRITO N° 291-2008-UNSCH-SG

Señor

CIUDAD

De mi consideración:

En la fecha se ha expedido la Resolución del Consejo Universitario N° 176-2008-UNSCH-CU, cuyo tenor literal es como sigue:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 176-2008-UNSCH-CU.- Ayacucho, 24 de marzo de 2008.- Visto el expediente promovido por el Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales sobre ratificación del Plan de Estudios 1997 Reajustado de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención: Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 440-2005-UNSCH-CU, de fecha 21 de setiembre de 2005, se ratificó, entre otros, el Plan de Estudios Reajustado 1997 de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención: Antropología, correspondiente a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, dentro del marco normativo establecido por los artículos 8°, 9° y 12° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y atendiendo al diagnóstico de las demandas requeridas por los maestrandos en función del entorno social de nuestra región, la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales ha efectuado la evaluación curricular del citado Plan de Estudios así como el análisis del contenido de las asignaturas, la pertinencia del material bibliográfico, los seminarios de tesis y el trabajo de campo, habiendo identificado aspectos académicos que requieren una nueva modificación. Tales deficiencias y modificaciones consisten en lo siguiente:

1. Un grupo de asignaturas, principalmente las llamadas materias optativas, no se articulaban coherentemente con la curricula y las necesidades de actualización de los maestrandos.
2. El Plan de Estudios primigenio (1997) de la Maestría en Ciencias Sociales consideraba tres menciones con materias generales y de especialidad que estaban considerados en las materias optativas. Al no cumplirse con el funcionamiento de las tres menciones y sólo el de Antropología, el cual albergaba a profesionales de diferentes especialidades, el problema se hizo aún más notorio por cuanto dentro de las materias optativas se consideraban asignaturas para las otras dos menciones.
3. Las denominaciones y sumillas de algunas materias no estaban convenientemente orientadas a las necesidades académicas de los maestrandos, advirtiéndose ciertas restricciones y limitaciones en su desarrollo.



OFICIO TRANSCRITO N° 291-2008-UNSCH-SG

Pág. 02

4. Habiéndose identificado estos problemas se planteó la necesidad de incluir materias que complementen las necesidades académicas y de actualización de los maestrandos, en reemplazo de las materias optativas. Las denominaciones y sumillas de las nuevas asignaturas serán: AN-601 Teoría Social Clásica; AN-704 Temas de Antropología y AN-706 Proyectos de Desarrollo Social.
5. Igualmente los reajustes propuestos al referido Plan de Estudios se encuentra enmarcado en las nuevas directivas emitidas por la Escuela de Posgrado

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y a la opinión favorable del Vicerrector Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso e) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127º, inciso g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2007;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

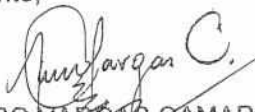
**Artículo Único.-** RATIFICAR el Plan de Estudios 1997 Reajustado de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención: Antropología, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- Fdo. M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO, Rector.- Fdo. Ing. MAURO VARGAS CAMARENA, Secretario General".

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



  
Ing. MAURO VARGAS CAMARENA  
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias Sociales  
Escuela de Posgrado/Sección Posgrado Fac. Ciencias Sociales  
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas  
Of. de Certificación, Grados y Títulos/Of. de Desarrollo Institucional  
Of. General de Gestión Académica/Archivo.

gods.